



Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio de 2016 (BOUC 14 de julio de 2016), código 1307/PAD/025 del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación adscrita/s al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Facultad Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RODRÍGUEZ MANTILLA, JESÚS	8.5

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

Se ha aplicado el baremo publicado en la convocatoria, que hace referencia clara a la actividad específica en el área de conocimiento del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
CAMILLI TRUJILLO, CELIA	2	0,7	1	3,7	2	0,5	0	0	0	0,45	0,95	0	0,7	7,35		7,35
GORDILLO GARCÍA, NURIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
LÓPEZ DURÁN, DAVID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
MARCO, STEFANO DE	0,2	0,15	0,1	0,45	0	0	0,3	0	0	0,2	0,5	0	0,1	1,05		1,05
MÁRQUEZ VÁZQUEZ, CARMEN	0,9	0,5	0,8	2,2	0,5	0	0	0	0	0,3	0,3	0,72	0,4	4,12		4,12
RODRÍGUEZ MANTILLA, JESÚS MIGUEL	3	1	1	5	2	0	0,1	0	0	0,4	0,5	0	1	8,5		8,5
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,2	0,1	0,2	0,5	0,65	0	0,2	0,1	0	0,15	0,45	0	0,1	1,7		1,7
VERGARA MORAGUES, ESPERANZA	0,4	0	0,4	0,8	0,2	0	0,1	0	0,1	0,3	0,5	0,3	0,5	2,3		2,3

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 5.- **APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 3 de octubre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Firmado: Mercedes García García

Firmado: Mónica Fontana Abad

Firmado: María Castro Morera

Firmado: I. Inmaculada Asensio Muñoz

Firmado: Elvira Carpintero Molina

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día

04 de octubre de 2016

Fdo: M^a Isabel Salor Corraliza